



242401560032167880



EDICTO

DESTRUCCIÓN DE EXPEDIENTES. El Archivo del Departamento Judicial La Matanza hace saber que el **día 2 de noviembre de 2026**, se llevará a cabo la destrucción de **1.278 Expedientes** iniciados en el período comprendido entre los años 1992 y 2014, pertenecientes al **Tribunal del Trabajo N° 3 Departamental**, en los términos del Acuerdo 3397/08, autorizada por la **Resolución 2592 de la SCBA de fecha 31/08/2026**, con los plazos de guarda vencidos conforme el Art. 115 del Acuerdo 3397/98 de la SCBA; y la destrucción de **1.070 Expedientes** iniciados en el período comprendido entre los años 2005 y 2015, pertenecientes a la **Secretaría de Premios Departamental**, en los términos del Acuerdo 3397/08, autorizada por la **Resolución 2605 de la SCBA de fecha 10/09/2026**, con los plazos de guarda vencidos conforme el Art. 115 del Acuerdo 3397/98 de la SCBA .-----

Asimismo, se hace saber que la nómina de expedientes a destruir se encuentra a disposición de los interesados en este Archivo Departamental, sito en la calle Florencio Varela 2601 de San Justo, Partido La Matanza, Provincia de Buenos Aires. Conforme lo dispuesto en el Art. 120 del Acuerdo N° 3397/08 de la SCBA, quienes fueren partes interesadas en los expedientes a destruir podrán presentarse – por escrito – ante la Dirección General, dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación del Edicto o desde la recepción del oficio – según fuere el caso – a que se refiere el Art 119 del Acuerdo 3397/08 de la SCBA, pudiendo solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente o la revocación de la autorización de destrucción.-----

San Justo, 17 de septiembre de 2026. Fdo. Dra. Silvia Liliana Alfarano, Jefe del Archivo Departamental La Matanza. -----

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 17/09/2026 12:34:19 - ALFARANO Silvia Liliana -
JEFE DE ARCHIVO DEPARTAMENTAL



242401560032167880

ARCHIVO DEPARTAMENTAL - LA MATANZA

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS